



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Locumba – Tacna – Perú

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 158 - 2023- A/MPJB

Jorge Basadre, 18 ABR. 2023

VISTOS:

El Informe N° 0185-2023-OPP-GM/MPJB, de fecha 16 de marzo del 2023, Informe N°317- 2023 - GDTI- GM-A/MPJB, de fecha 16 de marzo del 2023, Informe N° 0213-2023-OPP-GM/MPJB, con fecha de recepción 22 de marzo del 2023; y,

COMPONENTE 01:

El Informe N°005-2023-GDV-RP-MASOMIOAMEP-C1-GDTI/MPJB, de fecha 07 de marzo del 2023, Informe N°257-2023-GDTI-GM-A/MPJB, de fecha 08 de marzo del 2023, Informe N°003-2023-AZFT-OSP-GM-A/MPJB, de fecha 10 de marzo del 2023, Informe N°207-2023-JECQ-OSP/GM/MPJB, de fecha 13 de marzo del 2023;

COMPONENTE 02:

El Informe N° 004-2023/MYASOIDLODADMYEPD/GSMM/GDTI/MPJB, de fecha 02 de marzo del 2023, Informe N°207-2023-GDTI-GM-A/MPJB, de fecha 03 de marzo del 2023, Informe N°001-2023-AZFT-OSP-GM-A/MPJB, de fecha 06 de marzo del 2023, Informe N°185-2023-JECQ-OSP/GM/MPJB, de fecha 07 de marzo del 2023;

COMPONENTE 03:

El Informe N° 001-2023-GDV-RP-MASOMIOAMEP-C3-GDTI/MPJB, de fecha 13 de marzo del 2023, Informe N°261- 2023 - GDTI - GM-A/MPJB, de fecha 14 de marzo del 2023, Informe N° 007-2023-AZFT-OSP-GM/MPJB, de fecha 14 de marzo del 2023, Informe N°229-2023-JECQ-OSP/GM/MPJB, de fecha 14 de marzo del 2023;

CONSIDERANDO:

Que, conforme el Artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de la Reforma Constitucional N° 27680, y posteriormente por la Ley N° 28607, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa (...)". La acotada norma también señala que: "La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, el Artículo I del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines";

Que, conforme a lo establecido en el Artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en el cual señala: "Los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción". Por otro lado, el Artículo X indica que los Gobiernos Locales promueven el desarrollo integral, para viabilizar el crecimiento económico, la justicia social y sostenibilidad local, en coordinación y asociación con los Niveles de Gobierno Regional y Nacional, con el objeto de facilitar la competitividad local y propiciar las mejores condiciones de vida de su población;

Que, a través de Resolución de Gerencia Municipal N° 378-2021-GM/MPJB, de fecha 24 de setiembre de 2021, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO PESADO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE DISTRITO DE LOCUMBA - PROVINCIA DE JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA", con CUI N° 2495630, con un presupuesto total de S/.10,444,990.56 (Diez Millones Cuatrocientos Cuarenta y Cuatro Mil Novecientos Noventa con 56/100 soles), a ejecutarse bajo la modalidad de Administración Directa, con un plazo de ejecución de 240 días calendario;

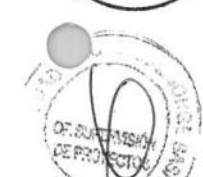
COMPONENTE 01:

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N° 428-2022-GM/MPJB, de fecha 13 de julio de 2022, se aprobó la Ampliación de Plazo N° 01 del Proyecto de Inversión denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO PESADO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE DISTRITO DE LOCUMBA - PROVINCIA DE JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA", del Componente N° 01 con código de inversión N° 2495630, por ciento diez (10) días calendario, según el Proyecto;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 704-2022-GM/MPJB, de fecha 28 de octubre de 2022, se aprobó la Ampliación de Plazo N° 02 del Proyecto de Inversión denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO PESADO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE DISTRITO DE LOCUMBA - PROVINCIA DE JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA", con Código Único N° 2495630 COMPONENTE N° 01, por sesenta y uno (61) días calendario;

Que, por intermedio de Resolución de Gerencia Municipal N° 269-2022-GM/MPJB, de fecha 27 de abril de 2022, se aprobó la Modificación N° 01 al Expediente Técnico ADICIONAL N° 01 Por Partidas Nuevas, por el monto de S/. 2, 944,659.62 (Dos Millones Novecientos Cuarenta y Cuatro Mil Seiscientos Cincuenta y Nueve con 62/100 Soles), monto que corresponde al incremento presupuestario producto de la modificación al Expediente Técnico del Componente 01 del Proyecto de Inversión denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO PESADO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE DISTRITO DE LOCUMBA - PROVINCIA DE JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA";

Que, a razón de Resolución de Gerencia Municipal N° 399-2022-GM/MPJB, de fecha 27 de junio de 2022, se aprobó la Modificación N° 02 al Expediente Técnico, por el Expediente ADICIONAL N° 02 por actualización de precios, por el monto de S/. 234,439.06 soles, del proyecto de





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Locumba – Tacna – Perú

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 158 - 2023- A/MPJB

inversión denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO PESADO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE DISTRITO DE LOCUMBA - PROVINCIA DE JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA" componente 01, con Código Único Inversiones N° 2495630;

Que, por medio de Resolución de Gerencia Municipal N° 600-2022-GM/MPJB, de fecha 16 de setiembre de 2022, se aprobó la Modificación N° 03 al Expediente Técnico por el Expediente ADICIONAL N° 03 por actualización de precios, por el monto de S/. 503,233.47 soles, del Proyecto de Inversión denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO PESADO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE DISTRITO DE LOCUMBA - PROVINCIA DE JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA", con CUI N° 2495630;

Que, mediante Informe N°005-2023-GDV-RP-MASOMIOAMEP-C1-GDTI/MPJB, de fecha 07 de marzo del 2023, el Responsable del Proyecto Ing. Gino A. Díaz Vargas, informa al Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura Ing. Guillermo E. Zvietcovich Guerra, que habiendo hecho la revisión de los avances físicos y financieros durante los años 2021 y 2022, se formula el PLAN DE TRABAJO 2023 para el COMPONENTE 01 del Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO PESADO DEL DISTRITO DE LOCUMBA, PROVINCIA DE JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA", con CUI 2495630, tomando en consideración las partidas pendientes de ejecución. Asimismo, solicita se inicien los trámites correspondientes para la aprobación del expediente del PLAN DE TRABAJO 2023, a fin de continuar con la ejecución físico - financiero del proyecto, iniciando con la aprobación del supervisor asignado al proyecto;

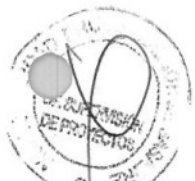
Que, con Informe N°257-2023-GDTI-GM-A/MPJB, de fecha 08 de marzo del 2023, el Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura Ing. Guillermo E. Zvietcovich Guerra remite EL PLAN DE TRABAJO 2023 para el Proyecto denominado: "MEJORAMIENTO y AMPLIACION SERVICIOS OPERATIVOS o MISIONALES INSTITUCIONALES DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO PESADO DEL DISTRITO DE LOCUMBA - PROVINCIA DE JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA" COMPONENTE 01 versión física, al Jefe de la Oficina de Supervisión de Proyectos Ing. Jorge E. Coaquira Quenta, con copia al Gerente Municipal Ing. Emilio E. Cordova Flores, y solicita se sirva derivar el presente al Inspector a cargo para su revisión, evaluación y aprobación según corresponda;

Que, a través de Informe N°003-2023-AZFT-OSP-GM-A/MPJB, de fecha 10 de marzo del 2023, el Inspector de Obra Arq. Edwin Zenón Flores Ticona, remite al Jefe de la Oficina de Supervisión de Proyectos Ing. Jorge E. Coaquira Quenta, la APROBACIÓN del PLAN DE TRABAJO 2023 del Proyecto de Inversión denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO PESADO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE DISTRITO DE LOCUMBA - PROVINCIA DE JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA" COMPONENTE 01, con Código Único de Inversiones N° 2495630, con el siguiente detalle:

RESUMEN PRESUPUESTO ANALITICO 2023 (C.D)		
COMPONENTE 1.1 ADECUADA DISPONIBILIDAD DE MAQUINARIA PESADA Y VEHICULOS		S/. 0.00
ACCION 1.1.1. ADQUISICION DE MAQUINARIA PESADA		
2.6.3.2.999	MAQUINARIA, EQUIPOS Y MOBILIARIO DE OTRAS INSTALACIONES	S/. 1,707,972.58
3.6.3.1.111	PARA TRANSPORTE TERRESTRE	
ACCION 1.1.2. REPARACION DE MAQUINARIA PESADA Y VEHICULO		
2.6.2.3.993	GASTOS POR LA CONTRATACION DE PERSONAL	S/. 51,062.31
2.6.2.3.994	GASTOS POR LA CONTRATACION DE BIENES	S/. 900,426.55
2.6.2.3.995	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	S/. 476,700.46
COMPONENTE 1.2 ADECUADA DISPONIBILIDAD DE EQUIPAMIENTO		
ACCION 1.2.1. REPARACION DE MAQUINARIA PESADA Y VEHICULO		
2.6.3.2.999	MAQUINARIA, EQUIPOS Y MOBILIARIO DE OTRAS INSTALACIONES	S/. 65,345.00
2.6.3.2.11	GASTOS POR ADQUISICION DE MAQUINARIA Y EQUIPOS DE OFICINA	S/. 0.00
2.6.2.3.994	IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD	S/. 2,600.00
		S/. 3,204,106.90
RESUMEN PRESUPUESTO ANALITICO 2023 (G.G)		
2.6.2.3.993	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL	S/. 143,635.60
2.6.2.3.994	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES	S/. 9,072.46
2.6.3.2.31	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	S/. 7,600.00
		S/. 160,308.06
GASTOS DE SUPERVISION		67,480.51
GASTOS DE LIQUIDACION		38,483.62
PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO 2023		3,470,379.09

➤ **PLAZO DE EJECUCION:**

El plazo de ejecución del presente plan de trabajo es de 198 días calendario, comprendidos en la ejecución física del Proyecto.





RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 158 - 2023- A/MPJB

CONCLUSIONES:

- Se concluye que el periodo de ejecución es de 198 días calendario, con un presupuesto total para la ejecución del presente Proyecto es de S/. 3,470,379. 09, que incluyen los costos directos e indirectos.
- Se dio la revisión y evaluación al presente Plan de Trabajo denominado Proyecto COMPONENTE 01: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO PESADO DEL DISTRITO DE LOCUMBA, PROVINCIA DE JORGE BASADRE - TACNA" con CUI N° 2495630.
- Se concluye que este cumple con los lineamientos y Normas Técnicas vigentes para la ejecución y Supervisión de Obras Públicas por Administración Directa de la MPJB. por lo tanto, se da la **APROBACIÓN** respectivo al presente Plan de Trabajo – 2023 del Proyecto en mención, recomendando continuar con el trámite correspondiente.

Que, por Informe N°207-2023-JECQ-OSP/GM/MPJB, de fecha 13 de marzo del 2023, el Jefe de la Oficina de Supervisión de Proyectos Ing. Jorge E. Coaquira Quenta, remite al Gerente Municipal Ing. Emilio Cesar Cordova Flores la APROBACIÓN DE PLAN DE TRABAJO 2023 del del Proyecto de Inversión denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO PESADO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE DISTRITO DE LOCUMBA - PROVINCIA DE JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA" COMPONENTE 01, con Código Único de Inversiones N° 2495630, y sugiere se derive el plan de trabajo a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto para su disponibilidad presupuestal y posterior aprobación con Acto Resolutivo.

COMPONENTE 02:

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 557-2022-GM/MPJB, de fecha 25 de agosto de 2022, se aprobó la Ampliación de Plazo N° 01 del Proyecto de Inversión denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO PESADO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE EN EL DISTRITO DE LOCUMBA – PROVINCIA JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA" con Código Único N° 2495630 COMPONENTE 02, por sesenta (60) días calendario;

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N° 702-2022-GM/MPJB, de fecha 27 de octubre de 2022, se aprobó la Ampliación de Plazo N° 02 del Proyecto de Inversión denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO PESADO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE EN EL DISTRITO DE LOCUMBA – PROVINCIA JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA" con Código Único N° 2495630 COMPONENTE 02, por sesenta y cuatro (64) días calendario;

Que, a través de Resolución de Gerencia Municipal N° 870-2022-GM/MPJB, de fecha 27 de diciembre de 2022, se aprobó la Ampliación de Plazo N° 03 del Proyecto de Inversión denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO PESADO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE EN EL DISTRITO DE LOCUMBA – PROVINCIA JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA" con Código Único N° 2495630 COMPONENTE 02, por cuarenta y cinco (45) días calendario;

Que, por Resolución de Gerencia Municipal N° 487-2022-GM/MPJB, de fecha 05 de agosto de 2022, se aprobó la Modificación N° 01 – Expediente del Adicional N° 01 POR ACTUALIZACIÓN DE PRECIOS Y POR PARTIDAS NUEVAS asciende a S/. 310,589.67 soles, del Proyecto de Inversión denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO PESADO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE DISTRITO DE LOCUMBA - PROVINCIA DE JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA" COMPONENTE 02, con Código Único Inversiones N° 2495630;

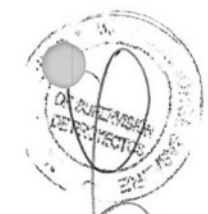
Que, por medio de Resolución de Gerencia Municipal N° 605-2022-GM/MPJB, de fecha 23 de setiembre de 2022, se aprobó la Modificación N° 02 – Expediente del Adicional N° 02 POR ACTUALIZACIÓN DE PRECIOS Y POR PARTIDAS NUEVAS asciende a S/. 293,774.23 soles, del Proyecto de Inversión denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO PESADO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE DISTRITO DE LOCUMBA - PROVINCIA DE JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA" COMPONENTE 02, con Código Único de Inversiones N° 2495630;

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N° 729-2022-GM/MPJB, de fecha 10 de noviembre de 2022, se aprobó la Modificación N° 03 – Expediente del Adicional N° 03 POR ACTUALIZACIÓN DE PRECIOS Y POR PARTIDAS NUEVAS asciende a S/. 584,677.79 soles, del Proyecto de Inversión denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO PESADO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE DISTRITO DE LOCUMBA - PROVINCIA DE JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA" COMPONENTE 02, con Código Único de Inversiones N° 2495630;

Que, a Resolución de Gerencia Municipal N° 800-2022-GM/MPJB, de fecha 01 de diciembre de 2022, se aprobó la Modificación N° 04 – Expediente del Adicional N° 04 POR ACTUALIZACIÓN DE PRECIOS que asciende a S/. 354,214.75 soles, del Proyecto de Inversión denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO PESADO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE DISTRITO DE LOCUMBA - PROVINCIA DE JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA" COMPONENTE 02, con Código Único de Inversiones N° 2495630;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 855-2022-GM/MPJB, de fecha 21 de diciembre de 2022, se aprobó la Modificación N° 05 – Expediente del Adicional N° 05 Por Mayores Metrados y Por Partidas Nuevas que asciende a S/. 165,514.29 soles, del Proyecto de Inversión denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO PESADO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE DISTRITO DE LOCUMBA - PROVINCIA DE JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA" COMPONENTE 02, con Código Único de Inversiones N° 2495630;

Que, mediante Informe N° 004-2023/MYASOIDL0DADMYEPD/GSMG/GDTI/MPJB, de fecha 02 de marzo del 2023, el Residente de Obra Ing. Gabriel S. Medina Mamani, remite al Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura Ing. Guillermo E. Zvietcovich Guerra, el PLAN DE TRABAJO





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Locumba – Tacna – Perú

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 158 - 2023- A/MPJB

2023 para la ejecución del Proyecto de Inversión denominado: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO PESADO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE DISTRITO DE LOCUMBA - PROVINCIA DE JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA” COMPONENTE 02, para conocimiento y trámite correspondiente;

Que, con Informe N°207-2023-GDTI-GM-A/MPJB, de fecha 03 de marzo del 2023, el Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura Ing. Guillermo E. Zvietcovich Guerra, remite al Jefe de la Oficina de Supervisión de Proyectos Ing. Jorge E. Coaquira Quenta, con copia al Gerente Municipal Ing. Emilio E. Cordova Flores, el PLAN DE TRABAJO 2023 para el Proyecto de Inversión denominado: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO PESADO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE DISTRITO DE LOCUMBA - PROVINCIA DE JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA” COMPONENTE 02, y solicita se derive al Inspector a cargo para su revisión, evaluación y aprobación según corresponda;

Que, a través de Informe N°001-2023-AZFT-OSP-GM-A/MPJB, de fecha 06 de marzo del 2023, el Inspector de Obra Arq. Edwin Zenón Flores Ticona, remite al Jefe de la Oficina de Supervisión de Proyectos Ing. Jorge E. Coaquira Quenta, la APROBACIÓN de PLAN DE TRABAJO 2023 del Proyecto de Inversión denominado: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO PESADO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE DISTRITO DE LOCUMBA - PROVINCIA DE JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA” COMPONENTE 02, con Código Único de Inversiones N° 2495630, con el siguiente detalle:

➤ **PRESUPUESTO:**

RESUMEN PRESUPUESTO ANALITICO 2022 (C.D)		
2.6.23.993	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL	S/. 143,666.01
2.6.23.994	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES	S/. 575,760.85
2.6.23.995	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	S/. 342,622.15
		S/. 1,062,048.99

RESUMEN PRESUPUESTO ANALITICO 2022 (G.G)		
2.6.23.993	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL	S/. 100,908.68
2.6.23.994	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES	S/. 26,585.33
2.6.23.995	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	S/. 19,800.00
2.6.32.11	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - MAQUINARIA Y EQUIPOS	S/. 5,000.00
2.6.32.31	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - EQUIPOS COMP	S/. 6,000.00
		S/. 158,293.99

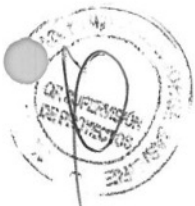
RESUMEN PRESUPUESTO ANALITICO 2022 (G.O.T.R)		
2.6.23.993	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL	S/. 32,974.00
2.6.23.994	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES	S/. 5,944.73
2.6.23.995	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	
2.6.32.11	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - MAQUINARIA Y EQUIPOS	S/. 5,000.00
2.6.32.11	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - MAQUINAS Y EQUIPOS	
		S/. 43,918.71

	PRESUPUESTO TOTAL (C.D + G.G + G.O.T.R)	1,264,261.69
	GASTOS DE SUPERVISION	122,978.89
	LIQUIDACION	79,071.14
	GASTOS ADMINISTRATIVOS	58,780.28
	PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO	1,525,092.00

➤ **PLAZO DE EJECUCIÓN:**

Se tiene como fecha de inicio de obra proyectado el 02 de mayo del 2022, teniendo así la fecha de culminación el 28 de setiembre del 2022, para así cumplir con las metas del proyecto al 100%, por tanto, se tendría un total de 150 días calendario de ejecución proyectada para el Plan de Trabajo 2022, como se detalla a continuación:

Obra	Expediente Técnico	Plan de trabajo 2023	
COMPONENTE 02: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN SERVICIOS OPERATIVOS INSTITUCIONALES DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO PESADO DEL DISTRITO DE LOCUMBA - PROVINCIA DE JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA	240 días Calendario	45 días Calendario	
		Del 15 de marzo 2023	Al 28 de abril 2023





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Locumba – Tacna – Perú

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 158 - 2023- A/MPJB

CONCLUSIONES:

- Se concluye que el periodo de ejecución es de 45 días calendario, con un presupuesto total para la ejecución del presente Proyecto es de S/. 1,525,092.00, que incluyen los costos directos e indirectos.
- Se dio la revisión y evaluación al presente Plan de Trabajo denominado Proyecto COMPONENTE 02: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO PESADO DEL DISTRITO DE LOCUMBA, PROVINCIA DE JORGE BASADRE – TACNA” con CUI N° 2495630.
- Se concluye que este cumple con los lineamientos y Normas Técnicas vigentes para la ejecución y Supervisión de Obras Públicas por Administración Directa de la MPJB, por lo tanto se da la **APROBACIÓN** respectivo al presente Plan de Trabajo-2023 del Proyecto en mención, recomendando continuar con el trámite correspondiente.

Que, por Informe N°185-2023-JECQ-OSP/GM/MPJB, de fecha 07 de marzo del 2023, Jefe de la Oficina de Supervisión de Proyectos Ing. Jorge E. Coaquira Quenta, remite al Gerente Municipal Ing. Emilio Cesar Cordova Flores, la APROBACIÓN de PLAN DE TRABAJO 2023 del Proyecto de Inversión denominado: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO PESADO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE DISTRITO DE LOCUMBA - PROVINCIA DE JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA” COMPONENTE 02, con Código Único de Inversiones N° 2495630, y sugiere se derive el plan de trabajo a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto para su disponibilidad presupuestal y posterior aprobación con acto resolutivo.

COMPONENTE 03:

Que, según Resolución de Gerencia Municipal N° 376-2022-GM/MPJB, de fecha 14 de junio de 2022, se aprobó el PLAN DE TRABAJO 2022 del Componente 03 del Proyecto de Inversión denominado: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO PESADO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE DISTRITO DE LOCUMBA - PROVINCIA DE JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA”, con Código Único de Inversiones N° 2495630, con un presupuesto total de S/. 76,510.63 (Setenta y Seis Mil Quinientos Diez con 63/100) según el expediente del Plan de Trabajo;

Que, por Resolución de Gerencia Municipal N° 733-2022-GM/MPJB, de fecha 11 de noviembre de 2022, se aprobó la Ampliación de Plazo N° 01 del Proyecto de Inversión denominado: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO PESADO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE DISTRITO DE LOCUMBA - PROVINCIA DE JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA”, con Código Único N° 2495630 COMPONENTE 03, por cuarenta y ocho (48) días calendario;

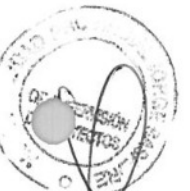
Que, mediante Informe N° 001-2023-GDV-RP-MASOMIOAMEP-C3-GDTI/MPJB, de fecha 13 de marzo del 2023, el Responsable de Proyecto Ing. Gino Alexander Diaz Vargas, informa al Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura Ing. Guillermo E. Zvietcovich Guerra, que habiendo hecho la revisión de los avances físicos y financieros durante el año 2022, se formula el PLAN DE TRABAJO 2023 para el COMPONENTE 03 del Proyecto: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO PESADO DEL DISTRITO DE LOCUMBA, PROVINCIA DE JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA”, con CUI 2495630, tomando en consideración las partidas pendientes de ejecución. Asimismo, solicita se inicien los trámites correspondientes para la aprobación del expediente del PLAN DE TRABAJO 2023, a fin de continuar con la ejecución físico-financiero del COMPONENTE 03 del proyecto, iniciando con la aprobación del supervisor asignado al proyecto;

Que, con Informe N°261- 2023 - GDTI - GM-A /MPJB, de fecha 14 de marzo del 2023, el Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura Ing. Guillermo E. Zvietcovich Guerra, remite el PLAN DE TRABAJO 2023 para el Proyecto denominado: “MEJORAMIENTO y AMPLIACION SERVICIOS OPERATIVOS o MISIONALES INSTITUCIONALES DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO PESADO DEL DISTRITO DE LOCUMBA - PROVINCIA DE JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA” COMPONENTE 03 versión física presentado por el ING. GINO DIAZ VARGAS – Residente de Obra, al Jefe de la Oficina de Supervisión de Proyectos Ing. Jorge E. Coaquira Quenta, con copia al Gerente Municipal Ing. Emilio E. Cordova Flores, y solicita se derive al Inspector a cargo para su revisión, evaluación y aprobación según corresponda;

Que, por Informe N° 007-2023-AZFT-OSP-GM/MP JB, de fecha 14 de marzo del 2023, el Inspector de Obra Arq. Edwin Zenón Flores Ticona remite al Jefe de la Oficina de Supervisión de Proyectos Ing. Jorge E. Coaquira Quenta, la APROBACIÓN del PLAN DE TRABAJO 2023 del Proyecto de Inversión denominado: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO PESADO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE DISTRITO DE LOCUMBA - PROVINCIA DE JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA” COMPONENTE 03, con Código Único de Inversiones N° 2495630, presentado por el Residente de Obra Ing. Gino Alexander Diaz Vargas, con el siguiente detalle:

PRESUPUESTO:

GASTO PRESUPUESTARIO 2023 COMPONENTE III			PARCIAL S/.
A.	COSTO DIRECTO		S/ 49,208.50
	3.1.1	FORMULACIÓN DE INSTRUMENTOS DE GESTIÓN INSTITUCIONAL	3,000.00
	2.6.2 3.9 9 5	Gastos por la contratación de servicios	3,200.00
	3.2.1	CAPACITACIÓN A PERSONAL ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO	46,208.50
	2.6.2 3.9 9 4	Gastos por la contratación de bienes	8,198.50
	2.6.2 3.9 9 5	Gastos por la contratación de servicios	38,010.00
B.	GASTOS GENERALES		1,340.86
	2.6.2 3.9 9 4	Gastos por la contratación de bienes	S/ 116.84
		Gastos de Órgano Técnico Responsable	S/ 1,224.17
PRESUPUESTO ANALITICO TOTAL			S/ 49,354.34





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Locumba – Tacna – Perú

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 158 - 2023- A/MPJB

RESUMEN PRESUPUESTO (COMPONENTE 03)	
COSTO DIRECTO	49,208.50
GASTOS GENERALES	1,340.86
Gasto de gestión técnica	116.69
Gasto de órgano técnico responsable	1,224.17
PRESUPUESTO DE OBRA	50,749.36
Gasto de Expediente Técnico	-
Gasto de supervisión	3,060.43
Gasto de Gestión	4,896.68
Gasto de Liquidación	1,224.17
SUB TOTAL	59,930.64

➤ PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del presente plan de trabajo es de 39 días calendario, según saldo en el Expediente Técnico.

➤ CONCLUSIONES:

- Se concluye que el periodo de ejecución es de 39 días calendario, con un presupuesto total para la ejecución del presente Proyecto es de S/. 59,930.64, que incluyen los costos directos e indirectos.
- Se dio la revisión y evaluación al presente Plan de Trabajo denominado Proyecto COMPONENTE 03: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO PESADO DEL DISTRITO DE LOCUMBA, PROVINCIA DE JORGE BASADRE - TACNA" con CUI N° 2495630.
- Se concluye que este cumple con los lineamientos y Normas Técnicas vigentes para la ejecución y Supervisión de Obras Públicas por Administración Directa de la MPJB, por lo tanto se da la **APROBACIÓN** respectivo al presente Plan de Trabajo - 2023 del Proyecto en mención, recomendando continuar con el trámite correspondiente.

Que, a través de Informe N°229-2023-JECQ-OSP/GM/MPJB, de fecha 14 de marzo del 2023, el Jefe de la Oficina de Supervisión de Proyectos Ing. Jorge E. Coaquira Quenta, remite al Gerente Municipal Ing. Emilio Cesar Cordova Flores la APROBACIÓN DE PLAN DE TRABAJO 2023 del Proyecto de Inversión denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO PESADO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE DISTRITO DE LOCUMBA - PROVINCIA DE JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA" COMPONENTE 03, con Código Único de Inversiones N° 2495630, corroborado por el Jefe de la Oficina de Supervisión de Proyectos, con el siguiente detalle:

GASTO PRESUPUESTARIO 2023 COMPONENTE III		PARCIAL S/.
A.	COSTO DIRECTO	S/ 49,208.50
3.1.1	FORMULACIÓN DE INSTRUMENTOS DE GESTIÓN INSTITUCIONAL	3,000.00
2.6.2.3.9.9.5	Gastos por la contratación de servicios	3,000.00
3.2.1	CAPACITACIÓN A PERSONAL ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO	46,208.50
2.6.2.3.9.9.4	Gastos por la contratación de bienes	8,198.50
2.6.2.3.9.9.5	Gastos por la contratación de servicios	38,010.00
B.	GASTOS GENERALES	1,340.86
2.6.2.3.9.9.4	Gastos por la contratación de bienes	S/ 116.84
	Gastos de Órgano Técnico Responsable	S/ 1,224.17
PRESUPUESTO ANALITICO TOTAL		S/ 49,325.34

Asimismo, sugiere derivar el presente plan de trabajo a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto para su disponibilidad presupuestal y posterior aprobación con acto resolutivo.

Que mediante Informe N° 0185-2023-OPP-GM/MPJB, de fecha 16 de marzo del 2023, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto Eco. Mario Ale Cervantes, con copia al Jefe de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones Ing. Sandra Antonella Castro Guisa, informa al Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura Ing. Guillermo E. Zvietcovich Guerra, la validación del marco presupuestal de los componentes N° 01, 02 y 03 del Proyecto de Inversión denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO PESADO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE DISTRITO DE LOCUMBA - PROVINCIA DE JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA", con CUI N° 2495630, el mismo que se detalla a continuación:

PLAN DE TRABAJO 2023				
DETALLE	Componente N°01	Componente N°02	Componente N°03	Total Proyecto
Costo Directo	3,204,106.90	1,062,048.99	49,408.50	4,315,564.39
Gasto de Gestión Técnica	160,308.06	158,293.99	116.69	318,718.24
Gasto del Órgano Tec. Resp.	0	43,918.71	1,224.17	45,142.88
Supervisión	67,480.51	122,978.89	3,060.43	193,519.83
Liquidación	38,483.62	79,071.14	1,224.17	118,778.93
Gastos Administrativos	0	58,780.28	4,896.68	63,676.96
TOTAL	3,470,379.09	1,525,092.00	59,930.64	5,055,401.73



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 158 - 2023- A/MPJB

Por lo que, remite los planes de trabajos de los componentes 01, 02 y 03 para su respectiva consolidación y presentación del plan de trabajo integral para su aprobación y programación multianual de inversiones en la cartera de inversiones de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre.

Que, por razón de Informe N° 317- 2023 - GDTI- GM-A /MPJB, de fecha 16 de marzo del 2023, el Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura Ing. Guillermo E. Zvietcovich Guerra, remite el PLAN DE TRABAJO 2023- CONSOLIDADO al Gerente Municipal Ing. Emilio Cesar Cordova Flores, con copia al Jefe de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones Ing. Sandra Antonella Castro Guisa, para su aprobación y programación multianual de inversiones en la cartera de inversiones de la Municipalidad Jorge Basadre, para el Proyecto de Inversión denominado: **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO PESADO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE DISTRITO DE LOCUMBA - PROVINCIA DE JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA” COMPONENTE 01 ,02,03;** y, solicita se derive el presente a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto para su revisión, evaluación y aprobación según corresponda;



Que, a través de Informe N° 0213-2023-OPP-GM/MPJB, con fecha de recepción 22 de marzo del 2023, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto Eco. Mario Ale Cervantes, informa al Gerente Municipal Ing. Emilio Cesar Cordova Flores, sobre la aprobación del PLAN DE TRABAJO 2023 del Proyecto de Inversión denominado: **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO PESADO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE DISTRITO DE LOCUMBA - PROVINCIA DE JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA”**, con CUI N° 2495630, por un monto total de S/. 5'055,401.73 soles, y valida el marco presupuestal del PLAN DE TRABAJO 2023 del proyecto antes mencionado, por un monto total de S/. 5'055,401.73 soles, recomendando se derive a la Oficina de Asesoría Jurídica para el trámite correspondiente;



Que, con Informe N° 248-2023-OAJ-GM/MPJB, de fecha 17 de abril del 2023, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, de acuerdo a los antecedentes alcanzados y a la normatividad vigente, es de opinión favorable al PLAN DE TRABAJO 2023 del Proyecto de Inversión denominado: **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO PESADO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE DISTRITO DE LOCUMBA - PROVINCIA DE JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA”**, con CUI N° 2495630, recomendando que el Plan de Trabajo 2023 referido, se ejecute dentro del plazo de: **COMPONENTE 01: 198 días calendario; COMPONENTE 02: 45 días calendario; COMPONENTE 03: 39 días calendario**, del proyecto en mención bajo responsabilidad funcional del área competente a su ejecución;



Que, por su parte, el numeral 32.4 del Artículo 32 de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado con Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, señala respecto a las inversiones que **“La aprobación del expediente técnico o documento equivalente se realiza de acuerdo a la normativa de organización interna de la entidad o estatuto de la empresa pública a cargo de la ejecución de la inversión”;**

Que, la Contraloría mediante Resolución N° 195-88-CG **“NORMAS QUE REGULAN LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PÚBLICAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA”** establece que es requisito indispensable para la Ejecución de Obras, contar con el Expediente Técnico aprobado por el nivel competente, el Titular del Pliego; el mismo que comprenderá básicamente lo siguiente: Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas, Planos, Metrados, Presupuesto Base con su Análisis de Costos y Cronograma de Adquisiciones de Materiales;

Que, la Directiva de Ejecución de Proyectos de Inversión Pública por Administración Directo, aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 530-2010-A/MPJB, establece los lineamientos técnicos y procedimientos de observancia obligatoria que permitan normalizar los procesos de ejecución de proyectos de inversión a cargo de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre;

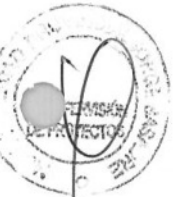
Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, y modificatorias, se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como sistema administrativo del Estado, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país;

Que, con Decreto Supremo N° 284-2018-EF, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como sistema administrativo del Estado, con el objeto de establecer las disposiciones reglamentarias para su aplicación. Las decisiones que adoptan los órganos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones en cumplimiento de sus funciones en las fases del Ciclo de Inversión, debe realizarse a través de mecanismos que promuevan la mayor transparencia, calidad y eficiencia en la gestión de las inversiones. El Programa Multianual de Inversiones (PMI), contiene el diagnóstico de la situación de las brechas de infraestructura y/o acceso a servicios públicos bajo la responsabilidad funcional de un Sector, o a cargo de un Gobierno Regional o Gobierno Local;

Que, siendo el principio de Anualidad presupuestaria, del **Decreto Legislativo N° 1440 “Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público”**, consiste en que el Presupuesto del Sector Público tiene vigencia anual y coincide con el año calendario en el cual, para efectos del Decreto Legislativo se denomina Año Fiscal, periodo durante el cual se afectan los ingresos que se recaudan y/o perciben dentro del año fiscal, cualquiera sea la fecha en los que se haya generado, y se realizan las gestiones orientadas a la ejecución del gasto con cargo a los respectivos créditos presupuestarios;

Que, según el numeral 7.1 del Artículo 7 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, el Titular de la Entidad es responsable en materia presupuestaria, y de manera solidaria, según sea el caso, con el Consejo Regional o Concejo Municipal, el Consejo Directivo u Organismo Colegiado con que cuente la Entidad. Para el caso de las Entidades señaladas en los incisos 6 y 7 del párrafo 3.1 del artículo 3 del presente Decreto Legislativo, y de las empresas de los Gobiernos Regionales y Locales, el Titular de la Entidad es la más alta autoridad ejecutiva;

Que, conforme al Artículo 26 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la administración municipal se basa en **“principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control recurrente y posterior, rigiéndose por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficiencia, eficacia, participación y seguridad ciudadana”;**





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Locumba – Tacna – Perú

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 158 - 2023- A/MPJB

Que, el numeral 72.1 del Artículo 72 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, indica que toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos(...);

Que, el Artículo 17 en su inciso 1, de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, señala que: La autoridad podrá disponer en el mismo Acto Administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho Justificativo para su adopción;

Que, por los fundamentos expuestos y en uso de las atribuciones conferidos en el inciso 6) del Artículo 20, de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y con los visados de Gerencia Municipal, Oficina de Asesoría Jurídica, Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Supervisión de Proyectos, .

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, con eficacia anticipado al 22 de marzo del 2023, el PLAN DE TRABAJO 2023 del Proyecto de Inversión denominado: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO PESADO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE DISTRITO DE LOCUMBA - PROVINCIA DE JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA” COMPONENTE 01, COMPONENTE 02, COMPONENTE 03, con Código Único de Inversiones N° 2495630, con un presupuesto total de S/. 5'055,401.73 soles, siendo su plazo de ejecución de: COMPONENTE 01: 198 días calendario; COMPONENTE 02: 45 días calendario; COMPONENTE 03: 39 días calendario, bajo la modalidad de ejecución por Administración Directa, según el Plan de Trabajo 2023, y en mérito a los considerandos que motivan la presente resolución, de acuerdo al siguiente detalle:

PLAN DE TRABAJO 2023				
DETALLE	Componente N°01	Componente N°02	Componente N°03	Total Proyecto
Costo Directo	3,204,106.90	1,062,048.99	49,408.50	4,315,564.39
Gasto de Gestión Técnica	160,308.06	158,293.99	116.69	318,718.24
Gasto del Órgano Tec. Resp.	0	43,918.71	1,224.17	45,142.88
Supervisión	67,480.51	122,978.89	3,060.43	193,519.83
Liquidación	38,483.62	79,071.14	1,224.17	118,778.93
Gastos Administrativos	0	58,780.28	4,896.68	63,676.96
TOTAL	3,470,379.09	1,525,092.00	69,930.64	5,065,401.73

ARTÍCULO SEGUNDO: PRECISAR que los profesionales técnicos que han intervenido en la revisión y análisis del PLAN DE TRABAJO 2023 del Proyecto de Inversión denominado: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO PESADO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE DISTRITO DE LOCUMBA - PROVINCIA DE JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA” COMPONENTE 01, COMPONENTE 02, COMPONENTE 03, con Código Único de Inversiones N° 2495630, son responsables del contenido de los documentos e informes que sustentan su aprobación.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, al Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, al Jefe de Oficina de Supervisión de Proyectos, al Jefe de Oficina de Planeamiento y Presupuesto, al Responsable de Proyecto, al Residente de Obra, al Responsable de Proyecto, y a las demás instancias administrativas competentes, adoptar las acciones que correspondan para el cumplimiento de la presente Resolución, verificando el cumplimiento de las normas legales vigentes y aplicables al caso, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a Secretaría General e Imagen Institucional NOTIFICAR la presente Resolución al Responsable de Proyecto, al Residente de Obra, al Responsable de Proyecto, y a las demás Unidades Orgánicas correspondientes de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre.

ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR a Secretaría General e Imagen Institucional, la publicación de la presente Resolución en el portal web y portal de transparencia de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE. -

C.c.
ARCHIVO
GM
GDTI
OAJ
OSP
OPP
SGII
INTERESADOS (03)



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
JORGE BASADRE

Abg. JULIO VICTOR DAVALOS FLORES
ALCALDE

